

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.-

Visto lo dispuesto en la Resolución N° 214/2001, de fecha 7 de marzo ppdo. y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 36 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE.

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1929/2000, hasta el 1° de marzo del 2002, referente a la contratación de la señorita Mariana BUSTAMANTE con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2002.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y agréguese las presentes actuaciones -por cuerda- al expediente n° 10-03445/98. Cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION